

Buenos Aires, *31* de diciembre de 1970.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta el plan de trabajo que se consigna a fs. 1, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a disponer la contratación de personal jornalizado por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de /// 1971, conforme al número y asignación diaria propuesto a fs. 1 vta.

El presente gasto -que asciende a la / suma aproximada de PESOS LEY 18.188: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO // MIL (\$ 295.000.--)- deberá imputarse a la Partida "Sobrantes de Ejercicio Anteriores - Artículo 75 de la ley 16.432".-

Regístrese y devuélvase.-

ES COPIA

